

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO
EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL 02.10.2014

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín
Alcalde - Presidente

Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera
Rivero
D. Francisco Mario Naranjo
Aguilar
D. Miguel García Osorio

PSOE.

D. Diego Marín Ayllón
D. Miguel Gener
Cumplido
D^a. Elisabet Sepúlveda
Toro

PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.
D^a Yolanda González Toro.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Juan Alfonso Villalba
Morito

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dos de octubre de dos mil catorce, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria solicitada por el Grupo Municipal Socialista.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE
con registro de entrada 1240/2013, de fecha
21/10/2013, referente a la modificación del IBI.

En primer lugar el portavoz del PSOE explica las razones de solicitar este pleno extraordinario, indicando que ha visto conveniente la necesidad de hacerlo sobre todo para la aprobación de esta moción y que diera tiempo a su publicación en plazo, la cual ya había presentado el año pasado.

Diego Marín Ayllón da lectura y propone para su aprobación, si así lo estiman, la siguiente moción del PSOE:

EXPOSICIÓN

Ante la situación económica que nuestro país esta soportando desde el año 2.008, encontrándonos desde el último trimestre del año 2012, en recesión y que según todas las previsiones para el año 2.013 seguiremos en recesión.

Somos conscientes de que nuestros vecinos en Istán lo están pasando mal incluso nos atrevemos a decir que muy mal, hay familias que sobreviven con la ayuda del desempleo, ante esta situación que estamos viviendo nuestro Ayuntamiento no puede mirar para otro lado y tenemos que hacer todo lo posible para que nuestros vecinos puedan ir sobreviviendo al menos hasta que se resuelva esta situación de crisis en nuestro país.

En noviembre del 2007, nuestro grupo político presentó una moción para que se bajara el tipo de gravamen que entonces estaba en el 0,750, solicitábamos el tipo al 0,570 que era la media de lo que pagaban los 9 pueblos de la Sierra de las Nieves, nuestro tipo era el más alto de todos los pueblos de la Sierra de las Nieves, después de muchos meses desde que se presento la moción, cuando se debatió se acordó bajar este tipo al 0,65 actual.

Seguimos diciendo y así lo dijimos en su día que esta subida de valores era una barbaridad, a la mayoría de los vecinos se le subió mas de un 150% y a otros mas del 300%, todavía nos queda este año 2013 con el incremento del 10% desde este año ya estaremos pagando el 100% del valor catastral.

Desde el comienzo de la crisis en el año 2008 y hasta finales del 2012 el valor real de las viviendas ha bajado mas de un 35% sin embargo nuestros vecinos solo ven que cada año el IBI (la contribución) es mucho más cara.

SOLICITAMOS

1º La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para incorporar la siguiente BONIFICACIÓN de carácter obligatorio para los Ayuntamientos:

-“Tendrán derecho a una Bonificación del 95% de la cuota integra y en su caso, del recargo, los bienes rústicos de cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas”

2º Incorporar como Bonificaciones Potestativas del IBI, las siguientes:

-“Bonificación del 20% de la cuota integra para los inmuebles en los que se hayan instalados sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente”

-“Bonificación del 50% de la cuota integra a favor de los bienes inmuebles declarados como monumento o jardín histórico de interés cultural, que no se halla concedido previa solicitud la exención del impuesto, inscritos en el registro general como integrantes del Patrimonio Histórico Español”

“Modificar la Ordenanza Municipal sobre subvenciones, para incluir una nueva cláusula, donde se recoja el siguiente apartado: Subvencionar con el 35% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral sea inferior a 49.999,99€; subvencionar con el 20% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 50.000€ y 149.999,99€; subvencionar con el 5% de la cuota integra las viviendas cuyo valor catastral se encuentre entre 150.000€ y 200.000€, estas subvenciones solo se llevaría a efecto sobre las viviendas donde el titular se encuentre empadronado en el municipio de Istán, al menos desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior al cobro del Impuesto”

Istán a 21 de octubre de 2.013.-

Toma la palabra el portavoz del PP manifestando que en la Comisión Informativa se guardaron la votación de esta moción para el pleno porque han estado estudiándola y que solicitan votarla punto por punto. A continuación analiza los cuatro puntos de esta moción. Explica que en cuanto a la bonificación del primer punto es innecesaria su votación porque es obligatoria por ley. Respecto a la bonificación del 20 % del segundo punto están de acuerdo pero que se exija a los beneficiarios que cuenten con las preceptivas licencias

municipales de instalaciones. En cuanto a la bonificación del tercer punto están también conforme de ajustarlo a lo señalado por ley y señala que el único bien que se ajusta a estas características es La Torre y que no se vería afectado ningún bien particular que tenga conocimiento. Y con respecto al último punto explica que aprobar la modificación de la ordenanza como subvención tendría sus contrapartidas existiendo sentencias desfavorables. Finaliza su explicación indicando la conveniencia de dejarlo sobre la mesa a la espera de ver la propuesta que llevará el grupo de IU al pleno ordinario próximo sobre la rebaja del tipo impositivo del IBI que afectaría a la generalidad de los vecinos.

A continuación el portavoz del PSOE señala que no le importa votar esta moción punto por punto pero pide que se acepte y se apruebe tal cual está incluso el punto último incorporando las modificaciones comentadas ya en los puntos dos y tres sobre las bonificaciones.

El portavoz de IU comenta sobre esta moción que el punto uno no es necesario incluirlo puesto que es por ley e incluirlo sería una redundancia. Con respecto al punto dos de la bonificación del 20% sobre el aprovechamiento térmico o eléctrico de las placas solares expresa que hay que crear en la ordenanza los requisitos para poder optar a esa bonificación y tiene que ser solicitada por el propietario al Ayuntamiento el poder acogerse a la bonificación, cumpliendo los requisitos y entregando toda la documentación que se le exija en esa ordenanza. En cuanto al tercer punto indica que si se ajusta tal como dice la ley también está de acuerdo. Y finalmente en cuanto al último punto indica que existen sentencias desfavorables y que si se aprueba se estaría aprobando una ilegalidad y que si realmente queremos favorecer a las personas que están teniendo problemas económicos deberíamos bonificar o subvencionar en función de la renta de

cada uno, lo que vería más justo y no del valor catastral de la vivienda. Indica también tal como dicen las sentencias de los jueces, el legislador no puede subvencionar un impuesto y la única forma de hacer que el contribuyente pague menos junto con las bonificaciones potestativas es bajar el tipo de gravamen por parte del Pleno del Ayuntamiento. Por lo tanto expresa que con este punto no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde explica la diferenciación del IBI y la presión fiscal que tiene los vecinos de cada municipio y que en Istán ésta no es la más alta de la Sierra de las Nieves. Manifiesta que para el próximo pleno llevará la propuesta de la bajada del tipo impositivo del IBI acompañado con los estudios económicos del Patronato con la repercusión que va a tener. Expresa que ahora es el momento porque en lo que va de año el Ayuntamiento está en mejor situación económica y entiende la situación de crisis que están pasando los vecinos. Y señala que lógicamente los vecinos pagarán menos pero el Ayuntamiento tendrá también menos ingresos para prestar servicios o hacer contratos por ejemplo.

Acto seguido y debatida esta moción se decide proceder a su votación por puntos:

El primer punto se aprueba por unanimidad de todos los presentes dejarlo fuera porque ya viene recogido por ley.

El segundo punto se aprueba por unanimidad indicando el portavoz de IU que luego habrá que volver a aprobar la ordenanza con las condiciones que se requieran para ello.

El punto tercero se aprueba por unanimidad si se recoge tal cual dice la ley.

Y el último punto de esta moción no se aprueba, resultando 4 votos en contra de IU, 2 votos en contra del PP y 3 votos a favor del PSOE.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS a realizar sobre las Mociones presentadas con registro de entrada

1218/2013, 1217/2013 y 1219/2013, relativas al Juez de Paz, Acosol y Casa de la Juventud.

El portavoz del PSOE procede a dar lectura de los siguientes ruegos:

En el pasado Pleno Ordinario celebrado el día 18 de junio en ruegos y preguntas en la nº 11, solicitábamos la fecha de solicitud al SEPRAM sobre las Mociones presentadas por nuestro grupo municipal y la fecha de entrada de los informes en el Ayuntamiento de Istán, porque el mismo día se nos entregó los informes del SEPRAM y los informes de ACOSOL.

Creemos que en los informes de ACOSOL no se nos aclara los informes que solicitábamos y el informe del SEPRAM, nos indica, que debemos de presentarlo como un RUEGO ante el señor Alcalde, aunque solamente habla de los 3 primeros puntos de la Moción y no dice nada referente al punto 4, por todo ello SOLICITAMOS al Sr. Alcalde se nos facilite mediante este RUEGO los siguientes informes emitidos por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Istán.

1º Solicitar un Informe Jurídico sobre la interpretación dada en el Convenio firmado con ACOSOL el día 8 de agosto de 2002, en la Estipulación séptima sobre el canon por la concesión de servicio.

2º Informe Jurídico sobre la validez del documento firmado el día 16 de diciembre de 2005, entre el Consejero Delegado de Acosol y el Alcalde de Istán.

3º Informe Jurídico sobre la interpretación a lo redactado en el exponente II en el documento firmado el 16 de diciembre del 2005 y a la estipulación segunda de dicho documento.

4º Informe Jurídico sobre la cantidad que el Ayuntamiento de Istán ha percibido del canon que según el convenio firmado sería el 0,003€/m³ del agua que ACOSOL compra a la Confederación del Pantano, desde agosto del año 2002 hasta diciembre del 2013, relacionada por años y según la compra de agua de Acosol a la Confederación ¿qué cantidad realmente debería haber recibido?

ANTE LA MOCIÓN PRESENTADA CON EL Nº 1218/2013 REFERENTE AL JUEZ DE PAZ, que decía:

EXPOSICION

El pasado día 11 de septiembre se publico en diferentes medios de comunicación una denuncia de los Ecologistas en Acción, sobre la Cancha de Tiro al Plato de Istán por tirar plomo a un acuífero, sin entrar en el fondo de la denuncia presentada pero si en las declaraciones formuladas por Diego Macias Merchán en el facebook el mismo día a las 12:11 horas de la mañana, encontrándose en ese momento trabajando en el punto limpio de Istán, este señor se presenta en el facebook como Juez de Paz de Istán y servicios operativos en el Ayuntamiento de Istán, las declaraciones que realiza son las siguientes:

“Vuelven a la carga los que consiguieron que el toro de fuego de Istán fuera de chapa o cartón y no de verdad el gran logro de estos cabrones. Anda y que le den”

Ante estas declaraciones solicitamos el siguiente:

ACUERDO

1º Poner en conocimiento del Juez cuyas atribuciones tiene competencia sobre el Juez de Paz de Istán de las declaraciones realizadas por este señor.

2º Abrir un expediente como trabajador del Ayuntamiento de Istán, por estar realizando comentarios a través de los diferentes sistemas informativos en horas de trabajo.

3º Solicitar aclaración a este señor sobre esta declaración cuando dice: “que consiguieron que el toro de fuego de Istán fuera de chapa o cartón y no de verdad”

El Informe que emite el SEPRAM respecto a esta Moción deja abierta varias opciones de como se debería presentar, entre ellas la posibilidad de hacerlo mediante un RUEGO dirigido al Alcalde, por ello realizamos los siguientes RUEGOS referente a esta Moción presentada en octubre del 2013:

1º Poner en conocimiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia como Órgano competente para incoar, si procede, el correspondiente procedimiento disciplinario, las declaraciones realizadas por el Juez de Paz de Istán.

2º Que previo estudio de lo anteriormente expuesto rogamos al Sr. Alcalde abrir un expediente informativo como trabajador del Ayuntamiento de Istán, y se proceda a incoar si procede, expediente sancionador por los hechos puestos de manifiesto.

ANTE LA MOCIÓN PRESENTADA CON EL Nº 1219/2013, REFERENTE A LOS HORARIOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD, que decía:

EXPOSICION

Ante la situación creada desde principios de año aproximadamente contra una de las monitoras de la Casa de la Juventud, donde se le intenta hacer como decimos vulgarmente “la vida imposible” por parte del Concejal de Juventud y Concejal de Personal, donde hasta la fecha que era concejala Ana María Merchán no había existido ningún problema que nos conste, todo funcionaba bien y que sepamos hasta ahora no existe ningún expediente sancionador abierto contra esta trabajadora, sabiendo que esta señorita realiza otro trabajo de media jornada en la vecina localidad de Marbella y que después de varios años realizando estos trabajos no ha habido ningún problema para compaginarlos, hasta este verano que se ha cambiado los horarios de apertura de la Casa de la Juventud sin tener en cuenta a las monitoras que ya acumulan una gran experiencia en temas de juventud y sin permitir por parte de los Concejales que la señorita Cabrera pudiera cambiar sus horarios con la otra monitora, esto señores, se podría llamar “ACOSO LABORAL”, todo esto ha llevado a que la señorita Cabrera haya tenido que solicitar 2 permisos de licencia no retribuida, esto significa que esta señorita ha estado sin cobrar su salario durante dos meses, también hemos comprobado que con el nuevo horario de las mañanas, puesto desde septiembre en adelante no está teniendo ninguna aceptación por parte de la Juventud, por todo ello solicitamos el siguiente:

ACUERDO

1º Volver a los horarios que existían antes del verano y que hasta ahora ha funcionado bien la Casa de la Juventud.

2º Permitir que las monitoras puedan cambiar su turno entre ellas si están de acuerdo y el horario no se altera, cumpliendo con su jornada semanal.

El informe que emite el SEPRAM con respecto a esta Moción nos indica que deberíamos presentarlo como un RUEGO dirigido al Alcalde, siempre que no signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los empleados afectados, por ello realizamos los siguientes RUEGOS al respecto: 1º Se vuelva a instaurar nuevamente los horarios que existían antes del verano del 2013 que habían estado funcionando con total normalidad y más afluencia de jóvenes a la Casa de la Juventud ó consensuar con las monitoras estos horarios ya que son ellas las que realmente conocen y trabajan día a día con la juventud.

2º Que se le permita a las monitoras cambiar entre ellas su turno, si están de acuerdo, si no repercute en las actividades y siempre cumpliendo con su jornada semanal.

PUNTO TERCERO. Información sobre el escrito presentado con registro de entrada 302/2014 de fecha 14/03/2014 referente a varios caminos públicos.

A continuación el portavoz del PSOE procede a dar lectura de este escrito presentado donde realizaban varias preguntas y solicitudes. El portavoz de IU responde que del segundo camino que hace referencia no tiene constancia si está cortado o no y respecto

al camino Istán- Tolox indica que está cortado y que se ha hablado con el propietario y éste ha iniciado un expediente de permuta.

PUNTO CUARTO. Consulta jurídica sobre la pregunta nº 22 del Pleno Ordinario del mes de Octubre 2013.

Ante esta pregunta realizada sobre el convenio del Ayuntamiento con Acosol el Sr. Alcalde responde que en el momento que Acosol deje de ser público o cuando finalice los 49 años se recupera la concesión. Y que de todas formas, como cualquier otro contrato se puede resolver en cualquier momento por las partes, otra cosa que sea un acuerdo amistoso para

romperse o llevándolo a los tribunales con las consecuencias que conlleve.

PUNTO QUINTO. MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE,
con registro de entrada 937/2014, de fecha
03/09/2014, referente a la solicitud de la construcción
de carriles bici.

Diego Marín Ayllón da lectura y propone para su debate y aprobación, si así lo estiman, la siguiente moción del PSOE:

EXPOSICIÓN

De todos los vecinos de Istán es conocido la cantidad de bicicletas que transitan todos los días por la carretera A-7176 Istán-Marbella, haciendo a veces imposible los adelantamientos y poniendo en peligro por la estrechez de la calzada a las personas que practican esta actividad deportiva, en nuestro termino municipal contamos con varios caminos reales, los cuales podrían adaptarse para un carril bici y para el tránsito a pie de las personas. Desde hace unos meses se está potenciando y subvencionando a través de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía la construcción de los carriles bici. Nuestro término municipal es un lugar privilegiado para el desarrollo de esta actividad al encontrarse en la Costa del Sol y en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves, declarado por la UNESCO, Reserva de la Biosfera.

SOLICITAMOS:

1º La construcción de un carril bici Istán-Marbella que transcurra por el antiguo camino que unía a las dos localidades.

2º La construcción de un carril bici Istán-Monda y otro carril bici Istán-Tolox.

3º Solicitar a los Ayuntamientos de Marbella, Monda y Tolox y a las Mancomunidades de la Costa del Sol Occidental y de la Sierra de las Nieves y su Entorno que apoyen esta iniciativa.

4º Comunicar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía el acuerdo de esta Moción.

Istán a 26 de agosto de 2.014.-

Toma la palabra el portavoz del PP y expresa que esta moción carece de bastante concreción en cuanto a quien va dirigido la construcción (aunque ya se dijo que iba a la Junta de Andalucía), que tipos de carril bici se solicita y por donde iban a discurrir exactamente. Indica que le parece bien hacer el carril bici pero por la carretera y por el antiguo camino no lo ve viable de acometer ni a corto ni a medio plazo y si se solicita a la Junta de Andalucía conllevaría la redacción de un proyecto con unos costes económicos a determinar. Indica que por lo tanto se van a abstener.

A continuación el portavoz de IU explica que la Consejería de Fomento está realizando un programa llamado Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 enfocado a comunicar grandes ejes a nivel andaluz, para mejorar la circulación de las bicis en las ciudades grandes y disminuir tráfico de coches y otra parte que afectaba a las áreas metropolitanas. Pero esto no es una subvención para que se acojan los municipios. Otro tema que sacó la Junta es el proyecto de "ciudad más amable" en donde se concedía una subvención para la construcción de carriles bici y mejorar la circulación dentro de los municipios, pero que acabó en 2013 y ahora se están realizando esos proyectos. Y que de todas formas dentro de este Plan Andaluz la mayoría de las actuaciones que se van a hacer son señalizaciones de carreteras secundarias, caminos, etc. y la menor parte es la construcción de nuevos carriles bici. También indica la poca viabilidad de los carriles bici por el antiguo camino de Marbella dado los desniveles y la orografía existente; y que ya por los carriles Istán-Monda o Istán-Tolox se pueden circular perfectamente en bici sin necesidad de construcción de carril bici. Lo que sí sería viable en Istán es la construcción del carril bici por la carretera con las obras de ampliación del arcén que conlleven.

Finalmente manifiesta que parece que lo que se pretende con esta moción, que también carece de concreción, es quitar bicicletas de la carretera y no fomentarla como pretende la Junta de Andalucía.

El portavoz del PSOE insiste en que si se tenía que añadir al texto del punto uno y dos de la moción "solicitar a la Consejería de Fomento la construcción de los carriles bici" que estaba de acuerdo en incluirlo tal como dijo en la Comisión. A continuación explica que estuvo mirando el Decreto que aprobó este Plan Andaluz de la Bicicleta, pero no todo sino una parte y explica algunas cuestiones de su contenido y manifiesta que se solicite los carriles bici si no para este plan para que se nos tenga en cuenta para el siguiente. Y que se trata de darnos a conocer para fomentar nuestro turismo y economía.

Seguidamente el portavoz de IU insiste y puntualiza que este Plan no es una subvención para que te adhieras si no que es un convenio que la Junta de Andalucía ha firmado con ciudades y municipios de forma particular y uno de los requisitos es que tenga una continuidad en los trazados. Y que a lo mejor la única propuesta que se debería haber traído aquí era solicitar a la Junta que se nos incluya en este Plan.

Y para finalizar el debate de esta moción el Sr. Alcalde manifiesta que da la impresión con esta moción que lo que se pretende es quitar bicis de la carretera, cosa que no se puede porque hay una ley estatal que las autoriza; y este Plan lo que pretende es lo contrario. También manifiesta que su grupo municipal apuesta por el carril bici pero dentro de una carretera paisajística, moción que ya presentaron el año 2007.

Y acto seguido y tras ser sometido a votación, no se aprueba con 4 votos en contra de IU, 3 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones del PP los acuerdos recogidos en la moción anterior.

PUNTO SEXTO. Contratación del seguro de accidente laboral según convenio.

El Sr. Alcalde informa que este seguro se contrató con fecha de vigencia desde el 10/09/14 hasta el 10/09/15 con las cantidades que venían recogidas en convenio más una actualización del IPC desde que se firmó hasta la actualidad.

PUNTO SÉPTIMO. Información y aclaración a la pregunta nº 2 del Pleno de fecha 18/12/2013 sobre el complemento de las limpiadoras.

El portavoz de IU dice que primero los sindicatos hicieron un escrito en el que reconocían que hubo un error de secretaría y que en ningún momento se pactaron las tablas salariales y que después en la siguiente reunión que mantuvieron con ellos se firmó un documento. A continuación el Sr. Alcalde aclara explicando que cuando se detectó el error hablaron con los sindicatos y entonces les requirió por escrito cual era su posición sobre si se había negociado o no. Después de este escrito la asesora legal les dijo que para tramitar la modificación del convenio colectivo o para corregir esa equivocación había que firmar un documento que redactó ella. Seguidamente los representantes de los trabajadores y el Ayuntamiento firmaron

ese acuerdo. Y que él personalmente lo tramitó telemáticamente y se corrigió el error en el convenio colectivo.

El portavoz del PSOE solicita que se le aporte el escrito que hicieron los sindicatos reconociendo el error anterior al acuerdo firmado por ambas partes.

El Sr. Alcalde le responde que le dará los dos escritos, el suyo y el de los sindicatos.

PUNTO OCTAVO. Información sobre solicitudes y el estado del puesto de Juez de Paz.

El Sr. Alcalde informa que hay una serie de solicitudes que se han presentado y la idea es elegir al nuevo juez o jueza de paz en el próximo pleno que se celebre entre los candidatos presentados.

El portavoz del PSOE pregunta al Grupo de IU si el juez de paz puede estar trabajando en el Ayuntamiento porque parece ser que a alguna persona se le había dicho que no se podía presentar. El Sr. Alcalde dice que presentarse si puede cualquier persona, otra cosa es que tenga causas de incompatibilidad pero que eso se le comunica a posteriori por la sala judicial que corresponda, una vez que es elegida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos del día de su inicio, de lo que como Secretario Accidental doy fe.

Vº.Bº El Alcalde

José Miguel Marín Marín